



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Mariela Edit Pastoriza - Prorroga Designación Docente - EX-2025-00765877- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00765877- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de la designación la agente Mariela Edit Pastoriza, en el Jardín de Infantes N° 7 “Maria Elena Walsh”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la agente **MARIELA EDIT PASTORIZA** (Legajo N° 24.813/72 – CUIL 27-22673012-0) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden

3789, a partir del **28 de noviembre y hasta el 12 de diciembre del 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, carácter Suplente, en el Jardín de Infantes N° 7 “Maria Elena Walsh” (U.E. 08-02-2-1-1-07) Accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Flavia Roxana Juan (Legajo N° 35.135/57) en Licencia por accidente laboral.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del SESENTA POR SESENTA (60%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a

Para Art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION					Fte. Fin.
	PRESUPUESTARIA					
DESIGNACION CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación por Ubicación desfavorable II	1	2	2	1	2	110
Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.